

En relación al ***Proyecto de Decreto por el que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid***, remitido para su análisis y en su caso, observaciones, en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura, se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta **Secretaría General Técnica no formula observaciones.**

Se remite informe de observaciones de la Dirección General de Economía, de 17 de mayo de 2023.

Finalmente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjuntan los documentos pdf que han sido generados a partir del texto previo a la firma del presente informe y de los informes que se adjuntan.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO